



NOMBRE DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
	INICIO	CIERRE	
Informe de Seguimiento a la información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP-	22/11/2018	29/11/2018	29/11/2018

PROCESO	AUDITOR LIDER / AUDITOR
Procesos Estratégicos, Misionales, transversales y de Evaluación y Seguimiento	Martha Edmee Ramirez Fayad
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES

1. OBJETIVOS:

Verificar el estado actual de la información reportada por los funcionarios públicos y los contratistas de prestación de servicios de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el Sistema de Información y Gestión del empleo Público – SIGEP, en los componentes Hojas de Vida y de Bienes y Rentas para los funcionarios públicos.

2. ALCANCE:

Verificar la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- con corte a octubre 31 de 2018.

3. MARCO NORMATIVO:

- **Constitución Política** de Colombia, inciso 3 del artículo 122
- **Ley 190 de 1995**, “*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*”, artículo 1.
- **Ley 1712 de 2014**, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.
- **Decreto 1083 de 2015**, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
- **Decreto 0019 de 2012 (Ley Antitrámites)**, artículo 227, “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*” (Artículo 227)
- **Decreto 484 de 2017**, “*Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
- **Circular 017 de 2017** expedida por la Procuraduría General de la Nación en noviembre de 2017.

4. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- Base en Excel suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano con la relación de planta de personal a 31 de octubre de 2018.
- Información del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- Servidores Vinculados en la Entidad generado el 26/11/2018
- Reporte del SIGEP, Excel Avance de Hojas de Vida y de Bienes y Rentas generado el 26/11/2018.
- Base en Excel de los contratos de prestación de servicios con corte a 31 de octubre de 2018



suministrada por Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.

- Reportes arrojados por el Sistema para empleados públicos y contratistas, iniciando con el Módulo de Hoja de Vida / Bienes y Rentas.
- Incidencia REQ 2018-030518 en el soporte técnico del SIGEP

5. INFORME

5.1 CONTENIDO

A. MODULO HOJA DE VIDA

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 190 de 1995 y el artículo 227 del Decreto 019 de 2012 (Ley Antitrámites), quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- la información de hoja de vida y, además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.

En consecuencia, se procede a verificar el estado actual de la información reportada por los funcionarios públicos y los contratistas de prestación de servicios de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el Sistema de Información y Gestión del empleo Público – SIGEP, en el componente de Hojas de Vida.

1. FUNCIONARIOS PÚBLICOS REGISTRADOS EN EL SIGEP FRENTE A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

Revisada la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano en relación con la planta de personal con corte a 31 de octubre de 2018, se concluye que la Entidad cuenta con una planta de **107** funcionarios públicos, compuesta por **87** cargos provistos y **20** cargos vacantes.

Se revisó el registro del reporte Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- Servidores Vinculados en la Entidad generado el 26/11/2018 y se filtró la información de servidores vinculados a la Entidad que arrojó un total de 88 personas. Posteriormente se tomaron las personas registradas en el SIGEP a partir del 01 de junio de 2018, por ser esta la fecha posterior al último seguimiento efectuado por la OCI, y hasta el 31 de octubre de 2018, por ser la fecha de alcance del presente seguimiento.

Este reporte fue contrastado con la información sobre planta de personal suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano, y se pudo observar que en el reporte de servidores vinculados del SIGEP, faltan por registrar **5** funcionarios (información que se evidencia en los documentos de trabajo del presente seguimiento).

Por tanto, se recomienda al Grupo Interno de Talento Humano continuar trabajando en la actualización de la planta de personal con el DAEP –SIGEP.

2. FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP

Con base con el reporte del SIGEP, Excel Avance de Hojas de Vida, se filtró la información sobre el estado y la actualización de las Hojas de vida de los Funcionarios Públicos de la Agencia, y se observó lo siguiente:

Empleados Públicos con Hoja de Vida registrada	98
Empleados Públicos con hoja de vida probadas y actualizadas en SIGEP	56
Empleados Públicos con hoja de vida probadas y no actualizadas en SIGEP	18



Empleados Públicos con hoja de vida pendientes por aprobar en SIGEP	24
Empleados Públicos con hoja de vida pendientes por aprobar y actualizadas	13
Empleados Públicos con hoja de vida pendientes por aprobar y no actualizadas	11

Teniendo en cuenta estos datos de registro en el SIGEP y la responsabilidad que ataña a la Entidad de velar porque la información que se incorpore se registre y actualice de manera oportuna y confiable, se recomienda al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano efectuar la revisión de los registros de Hoja de Vida, particularmente de aquellos que tienen hoja de vida pendientes en el Sistema, en caso de considerarlo necesario, reportar fallas técnicas al SIGEP. Así mismo se recomienda invitar a los funcionarios de la Agencia a que revisen y actualicen su Hoja de Vida en el SIGEP.

3. CONTRATISTAS REGISTRADOS EN EL SIGEP.

De acuerdo a la información que reporta el Grupo Interno de Gestión Contractual a 31 de octubre de 2018, en la Entidad se suscribieron 157 contratos de prestación de servicios (el último tomado como referencia fue suscrito el 12/09/2018).

El número de contratos registrados en esta base de datos, no coincide con la información de base de datos del SIGEP -Reporte de Contratos 2018- de la Entidad, que refleja un total de 153 contratos, debido a que faltan por registrar los siguientes:

- 178-2018 Suscrito el 25/07/2018
- 182-2018 Suscrito el 04/09/2018
- 183-2018 Suscrito el 07/09/2018
- 184-2018 Suscrito el 12/09/2018) y finalizado el 26/10/2018

Según información registrada en el SIGEP, con fecha de corte 31 de octubre, se liquidaron 35 contratos, quedando un total de 118 contratos vigentes y registrados en SIGEP. Revisada la fecha de liquidación vs la fecha de la última actualización en el SIGEP de los contratos que se relacionan a continuación, se observa que la última actualización es anterior a la fecha de la liquidación, por tanto, estos no se encuentran actualizados en la plataforma:

Cuadro 1: Contratos liquidados vs fecha de actualización de información en el SIGEP.

CONTRATO NO.	FECHA LIQUIDACIÓN	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN SIGEP
072-2018	30/06/2018	24/04/2018
077 -2018	21/08/2018	24/04/2018
100-2018	30/06/2018	25/04/2018
101 -2018	30/06/2018	25/04/2018
116 -2018	20/08/2018	25/04/2018
135 -2018	31/07/2018	25/04/2018
146 -2018	31/07/2018	25/04/2018
152 -2018	31/07/2018	25/04/2018
154 -2018	31/07/2018	25/04/2018
155 -2018	31/07/2018	25/04/2018
157 -2018	30/06/2018	25/04/2018

Fuente: SIGEP /Construcción OCI

Adicionalmente se observó que los contratos que se relacionan a continuación, corresponden a contratos cedidos durante el periodo de análisis, que tienen la característica de NO desvincular al contratista inicial y de NO registrar a contratista actual en el SIGEP.

Se observó que:



- Algunos de estos contratos ya se encuentran terminados, sin embargo, se muestra la fecha de la última actualización en el SIGEP que fue anterior a la fecha de la cesión.
- Algunos de los contratos cedidos fueron identificados en el informe de Seguimiento al SIGEP inmediatamente anterior del 20/06/2018, evidenciándose que no se están atendiendo los seguimientos por parte del Grupo Interno de Contratos para mejorar los registros de información en el SIGEP.

Cuadro 2: Contratos Cedidos vs fecha de última actualización en el SIGEP

CONTRATO INTERNO NO.	FECHA CESIÓN	LIQUIDADOS/ FINALIZADO /VIGENTE	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION SIGEP	OBSERVACIÓN
002-2018	06-06-2018	vigente	20/04/2018	Actualización anterior a la cesión
005-2018	26-01-2018 15-08-2018 Otrosí 1 del 25-09-2018	vigente	20/04/2018	Informe anterior Actualización anterior a la cesión y al otrosí
013-2018	04-05-2018	vigente	20/04/2018	Actualización anterior a la cesión
040-2018	Cesión del 15-08-2018	Vigente	20/04/2018	Actualización anterior a la cesión
046-2018	Cesión del 15-03-2018	Vigente	20/04/2018	Informe anterior
051-2018	Cesión del 21-02-2018	Vigente	23/04/2018	Informe anterior
069-2018	Cesión del 01-03-2018	Vigente	23/04/2018	Informe anterior
094-2018	Cesión del 15-06-2018	Vigente	25/04/2018	Ninguna
098-2018	Cesión del 04-07-2018	Vigente	25/04/2018	Ninguna
110-2018	Cesión del 22-02-2018	Terminación del 18-04-2018	25/04/2018	Informe anterior
126-2018	Cesión del 12-06-2018	Vigente	25/04/2018	Actualización anterior a la cesión

Fuente: SIGEP /Construcción OCI

Por otra parte, a través de la plataforma del SIGEP, consultó en componente de Hojas de Vida para los contratistas y arrojó los siguientes resultados:

Contratistas con Hoja de vida registrada	73
Contratistas con hojas de vida aprobadas	11
Contratistas con Hojas de vida pendiente por aprobar	62

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, la OCI observa que la información reportada al SIGEP por parte del Grupo Interno de Gestión Contractual, adolece de imprecisiones que deben subsanarse en lo posible con el acompañamiento Departamento Administrativo de la Función Pública – SIGEP.

En el mismo sentido y en el marco del Informe de Seguimiento de la Información reportada en el SIGEP de fecha 20/06/2018, se determinó que la Oficina de Control Interno elevaría consulta ante el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la consulta de las hojas de vida de las personas contratadas en un periodo, para así generar un reporte de actualización de hoja de vida de contratistas consistente.

En atención a lo anterior se generó la incidencia REQ 2018-030518 en el soporte técnico del SIGEP



y se obtuvo la respuesta correspondiente, la cual remitió al Grupo Interno de Gestión Contractual para su conocimiento el día 30-10-2018 mediante correo electrónico. De esta respuesta del DAEP se concluye que en el reporte del Monitoreo de avance de actualización de hojas de vida en el SIGEP deben coincidir los reportes de hojas de vida registradas, actualizadas y aprobadas.

Así las cosas, se recomienda al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, revisar la información remitida con ocasión de la incidencia REQ 2018-030518 y que se tomen los correctivos pertinentes para que se pueda generar por parte de la Oficina de Control Interno un reporte de actualización de hojas de vida de contratistas que sea consistente.

Al respecto la Oficina Control Interno fue informada por correo de fecha 06/12/2018 enviado por el Grupo Interno de Gestión Contractual, que el día 19/06/2018 se comunicaron con el Departamento Administrativo de la Función Pública para solicitar asesoría sobre el procedimiento de aprobación de Hojas de Vida de contratistas en el SIGEP y la recomendación de dicha entidad del 5/07/2018 fue la de pedir el acompañamiento del asesor encargado del seguimiento a la Entidad, y en este sentido, se solicitará la capacitación y acompañamiento para la vigencia 2019 para fortalecer el procedimiento en la plataforma SIGEP.

B. BIENES Y RENTAS

Se generó archivo B&R del Sistema de Información y Gestión del Empleo SIGEP el 26/11/2018, con el propósito de verificar el cumplimiento del cargue y/o actualización de la Declaración de Bienes y Renta por parte de los funcionarios públicos vinculados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a 31 de octubre de 2018.

El archivo generado muestra una relación de **98 Empleados Públicos**, de los cuales **93** aparecen con declaración de Bienes y Rentas actualizada en el Sistema y **5** con declaración no actualizada. La evidencia de los nombres de estos funcionarios que no tienen la declaración de renta actualizada, se encuentra en los documentos de trabajo de esta Auditoría. Adicionalmente, es necesario que los funcionarios públicos de la planta de personal de la Agencia, queden registrados en el SIGEP en su totalidad, para tener también un reporte consistente respecto de las declaraciones de bienes y rentas respectivas.

En consecuencia, se recomienda al Grupo Interno de Talento Humano efectuar una verificación del cumplimiento de esta obligación de presentar y actualizar la declaración de bienes y rentas de los empleados públicos, teniendo en cuenta también aquellas actualizaciones que se realizan en caso de retiro, que deben ser presentadas por el servidor público dentro de los tres días hábiles siguientes al retiro.

6. RECOMENDACIONES:

- Evidenciar y reportar al DAEP las fallas técnicas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo SIGEP, respecto de la actualización y aprobación por el Sistema de las hojas de vida tanto de los Empleados Públicos como de los Contratistas de la ANDJE, así como respecto del cargue y actualización de Declaración de Bienes y Rentas de los Empleados Públicos.
- Trabajar en la actualización de la planta de personal con el DAEP para que se pueda llevar a cabo correctamente la actualización de hojas de vida y declaración de bienes y renta de los Empleados Públicos.
- Se recomienda al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano efectuar la revisión de los registros de Hoja de Vida, particularmente de aquellos que tienen hoja de vida pendientes en el Sistema, en caso de considerarlo necesario, reportar fallas técnicas al SIGEP. Así mismo, se recomienda realizar campañas de revisión y actualización de hojas de vida por parte de los funcionarios de la Entidad con el acompañamiento de Talento Humano.
- Se recomienda al Grupo Interno de Talento Humano efectuar una verificación del cumplimiento



de la obligación de presentar y actualizar la declaración de bienes y rentas de los empleados públicos, teniendo en cuenta también aquellas actualizaciones que se realizan en caso de retiro, que deben ser presentadas por el servidor público dentro de los tres días hábiles siguientes al retiro.

- Se elevó consulta ante el Departamento Administrativo de la Función Pública –por parte de la Oficina de Control Interno, que generó la incidencia REQ 2018-030518 en el soporte técnico del SIGEP, sobre los reportes de las hojas de vida aprobadas, actualizadas o pendientes de las personas contratadas en un periodo, por tanto, se recomienda revisar la respuesta de dicha consulta y tomar los correctivos pertinentes para que se pueda generar por parte de la Oficina de Control Interno un reporte de actualización de hojas de vida de contratistas que sea consistente. Sobre el particular se informó a la Oficina de Control Interno que para la vigencia de 2019 se solicitará la capacitación y acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública –SIGEP- 2019 para fortalecer el procedimiento en la plataforma.

7. CONCLUSIONES:

- Se recuerda la necesidad de dar cumplimiento al *Artículo 2.2.16.5 del Decreto 1083 de 2105 que establece, “El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable”.*
- Decreto 1083 de 2015 *Articulo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”* (negrilla fuera de texto)
- El cumplimiento de estos deberes previstos en las normas pertinentes evitara en incurrir en sanciones de tipo de disciplinario para Representante Legal de la Entidad, conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002.
- En consecuencia, se hace necesario verificar por parte del Grupo Interno de Talento Humano, el registro y actualización oportuna la información sobre Hoja de Vida y de Declaración de Bienes y Rentas, de todos aquellos que se encuentren vinculados según la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y respecto de los cuales se genere inconsistencias en la información reportada al SIGEP.
- Por otra parte, el Grupo Interno de Gestión Contractual también debe identificar las inconsistencias en la información de los reportes de Hojas de Vida de los contratistas en el SIGEP, para un reporte de actualización de hoja de vida de consistente.

Firma Auditor Designado y Equipo Auditor
Informe realizado Electrónicamente por: Martha Edmee Ramirez Fayad Experta Oficina de Control Interno No. Radicado: 20181020014513.

Firma Jefe de Control Interno ANDJE
Informe Firmado Electrónicamente por: Luis Eberto Hernández León Jefe Oficina de Control Interno No. Radicado: 20181020014513.